

ORD.: N° 2499/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002979

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 21 de febrero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"deseo solicitar la siguiente información:
con respecto a la ORD N 2387/ 2019 enviada por ustedes, con respecto a la fiscalización del Restaurant de calle Rio de Janeiro N 370 por parte del personal de inspección el día 18 de enero del presente año , es que vengo a solicitar los resultados de dicha fiscalización y lo que el DOM resolverá. Gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, revisados los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales y según fiscalización efectuada día 18.01.19 al inmueble en comento, la propiedad no cuenta con autorización municipal para ocupación del Bien Nacional de Uso Público.

En consecuencia, esta Dirección de Obras Municipales procedió a Notificar mediante ORD. 30/28/2019, Parte N°6275 al Sr. Nadeem Abuhadba M. titular de la patente comercial N°2-749348, para concurrir al 2° Juzgado de Policía Local de Recoleta. La Notificación fue recibida en forma personal por el Sr. Nadeem Abuhadba.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg